

## BIBLIOGRAFÍA

---

ARTURO CAMPIÓN: *Euskariana (undécima serie). Algo de historia (volumen quinto)*. Pamplona, imp. García, 1934; 444 págs.

Contiene esta serie de *Euskariana* diversas monografías, cuyo interés para la historia de nuestro Derecho es muy desigual. La primera titulada *La Geografía político-administrativa del Reino y el Patrimonio Real en el último tercio del siglo XIII* es continuación de las "Gacetillas" que he reseñado en este ANUARIO (t. VII, página 543). Aprovecha los seis primeros libros de Comptos conservados en el Archivo de Navarra (años 1265 a 1294), y es lástima que no haya podido extractar también los dos libros de la misma serie que guarda la Bibliotheque Nationale de Paris (años 1283 y 1294). Navarra aparece dividida en cuatro Merindades: Pamplona, Estella, Sangüesa y la Ribera (Tudela). La tierra de Vascos o Ultrapuertos se llamaba Castellanía de San Juan; el castellano o alcaide de la fortaleza ejercía los oficios de Merino. Contábanse varios bayliazgos o baylios, cuyo oficial, "bayle", era un Merino en escala reducida. Los prebostes, denominados en ciertos lugares almirantes, se diferenciaban de los bayles más por el nombre que por el oficio, pero el territorio del bayliazgo solía ser más extenso que el del prebostazgo. A la jurisdicción de ciertos almirantes estaban sometidos valles enteros. En Pamplona, Estella, Sangüesa, Tudela, Puente la Reina, por ejemplo, había entonces bayles; en Olite, prebostes; en Navascués y Salazar, almirantes. Estos oficiales, según lo denotan sus nombres, eran piezas principales de una organización política y administrativa imitada de los países vecinos, pues la unidad administrativa genuina, castiza, es el "valle", que ha llegado hasta nuestros días; forma, mediante la federación de aldeas y villas, un ayuntamiento enclavado dentro de un territorio cuyas mugas estableció la naturaleza misma; el cuerpo deliberante y le-

gislativo de la comunidad lo formaban, conforme a las tradiciones patriarcales, los ancianos (*Batzarre, Bilzaar*); la ejecución de lo estatuído y el mando supremo correspondían, sin duda, a una cabeza cuyo nombre indígena, según puede colegirse de lo que acontecía con las ligas o confederaciones políticas, supone Campión sería el *buruzagi* (mayoral) u otro análogo. En los alrededores de Pamplona existen cinco circunscripciones que aun hoy llevan el nombre de *sendeas*, “verosímilmente derivado, dice Campión, y desfigurado por el zetacismo, de *gentea, gendea*, euskerización del latino *gens*. En la época de la conquista de Iruña y su cuenca notarían los romanos que los aludidos territorios, con quienes sostenían diaria conversación, guardaban analogía y semejanza que les recordaba de alguna manera a sus *gentes*, institución ya muy desnaturalizada por las revoluciones democráticas, y les comunicarían acaso, el nombre”. Los datos recogidos en esta “Gacctilla” referentes principalmente a impuestos y rentas de la Corona, se agrupan en diversos epígrafes, siguiendo a la vez el orden cronológico de los libros: Ricos hombres, precio de las cosas, Tribunal de la Cort, sucesos diversos, onomástica, emparanzas (embargos, confiscaciones) de “bandidos”, etc.

Van en el mismo volumen otras monografías menos relacionadas con la historia de nuestro Derecho: *Los Reyes de Navarra en el destierro*, donde se señala la adhesión de los navarros a su antigua dinastía en los siglos XVI y XVII y las diversas tentativas y tratos que se hicieron, especialmente por Carlos V con la Casa destronada, para asegurar la conquista; *Un patriota vizkaino (?) del siglo XVII*; *Miguel de Orreaga y su libro “Amayur”*, y *Carlismo, Integrismo y Regionalismo*, reimpresión de un ensayo escrito en 1889.

J. M. L.

PROF. ANTONIO ERA: *Interferenze e coordinamento di fonti legislative nella Sassari dei secoli XIV e XV*, Sassari, Estratto di *Studi Sassaressi*, 1934 (p. 56).

Los interesantes problemas de coordinación de las fuentes en Sassari, bajo el dominio catalán-aragonés, son hábilmente atendidos en este trabajo, con el cual precisamente inauguró su autor, en marzo de 1933, la cátedra, recién creada, de “Historia de las instituciones jurídicas y económicas sardas” en la Universidad de Sassari.

Era se ha ocupado reiteradamente de cuestiones relativas a la historia jurídica sarda. Ese previo conocimiento resulta exigido,